

CONCÓN, 28 NOV 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3815 / VISTOS: Los antecedentes: 1.- La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concepción, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. 3.- Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. 4.- el Contrato denominado "**Semaforización Intersección Calle Segunda Transversal con Avenida Río Aconcagua, Comuna de Concon**", suscrito con fecha 23 de noviembre de 2023, entre **Automática y Regulación S.A.** y la **Ilustre Municipalidad de Concepción**; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el contrato denominado "**Semaforización Intersección Calle Segunda Transversal con Avenida Río Aconcagua, Comuna de Concon**", celebrado entre la empresa **Automática y Regulación S.A.** y la **I. Municipalidad de Concepción**, con fecha 23 de noviembre de 2023, el cual es del siguiente tenor:

CONTRATO

**"SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN CALLE SEGUNDA TRANSVERSAL
CON AVENIDA RÍO ACONCAGUA, COMUNA DE CONCÓN."**

ID 2597-33-LP23

que se encuentran en el decreto alcaldicio número **dos mil doscientos noventa y siete**, de fecha **veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, que aprueba las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará al Contratista será un monto total de **\$118.986.715** (ciento dieciocho millones novecientos ochenta y seis mil setecientos quince pesos), IVA incluido, lo anterior en un único Estado de Pago certificado por la Inspección Técnica o quien corresponda. Para la presentación del Estado de Pago se deberá adjuntar la siguiente documentación obligatoria:

- a) Carátula Estado de Pago (Se entregará a Contratista Adjudicado).
- b) Presupuesto detallado por partidas en el que se registre el avance de la obra correspondiente al Estado de Pago único.
- c) Factura.
- d) Certificado de la Inspección Comunal del Trabajo en el que se deje constancia que el Contratista no registra reclamos o deudas pendientes relacionadas con la obra.
- e) Fotocopias planillas de imposiciones declaradas y canceladas.
- f) Set de seis (6) fotografías impresas en color, tamaño mínimo 10 x 15 cm, correspondiente a las partidas ejecutadas del periodo que se informa, acompañadas del correspondiente archivo digital en CD.
- g) Acta de Recepción Provisoria de la Obra.
- h) Visación del proyecto de semaforización de parte de la SECTRA V Región, presentado por el Contratista a dicha Secretaría y la correspondiente certificación S.E.C.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo para la ejecución de la obra es de **cuarenta y siete** días corridos ofertado por el adjudicatario, contados desde la Entrega de Terreno. Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas, aprobadas decreto alcaldicio número dos mil doscientos noventa y siete, de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés, que aprueba las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública

QUINTO: UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN. La Dirección de Obras Municipales, a través de la Inspección Técnica, fijará a las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato. Corresponderá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado, así como también, determinar las multas en caso de proceder su aplicación por medio de la supervisión del Director de Obras Municipales o quien subrogue a este.

SEXTO: APLICACIÓN DE MULTAS. Al respecto se remite a lo estipulado en el artículo 19 de las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos, que son parte integrante de la propuesta pública, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Número dos mil doscientos noventa y siete de fecha veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

SÉPTIMO: GARANTÍAS. A) Fiel Cumplimiento del Contrato: Con el objeto de garantizar el oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista adjudicado corresponderá a este hacer entrega en la Dirección de Administración y Finanzas de una Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata o Vale Vista o Depósito a la Vista por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda, a lo menos, en sesenta días al plazo previsto para el término de la ejecución de las Obras. Este documento de caución será entregado por el Contratista después de suscribir el presente contrato y será devuelto una vez efectuada la recepción provisoria de las obras. **B) Buena Ejecución de la Obra:** Además se contempla una garantía de buena ejecución de la obra correspondiente a una Boleta Bancaria de Garantía de liquidez inmediata por un monto equivalente al tres por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que exceda, a lo menos, en sesenta días al plazo previsto para la Recepción Definitiva del proyecto. Este documento deberá entregarse por el

contratista al momento de otorgarse la Recepción Provisoria de las obras y será devuelto una vez efectuada la Recepción Definitiva del proyecto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.3.4 de las Bases Administrativas Generales aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Número mil novecientos nueve de fecha dos de octubre de dos mil veinte

OCTAVO: DOCUMENTOS ANEXOS. Se entenderá formar parte integrante del presente contrato todos los documentos anexos a la licitación y adjudicación del mismo, como las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, la Oferta presentada por el Contratista, y los demás antecedentes técnicos del servicio contratado, así como también, el decreto alcaldicio que aprueba dichos instrumentos, y por otro lado, el decreto alcaldicio que adjudica el servicio. Lo anterior no se inserta por ser conocidos por las partes, y el Contratista declara expresamente aceptarlos en todo su contenido, así como también, asume la obligación de darles fiel, íntegro y oportuno cumplimiento.

NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. Al respecto se remite a lo estipulado en el artículo 6.4 de las Bases Administrativas Generales, que son parte integrante de la propuesta pública, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Número mil novecientos nueve de fecha dos de octubre de dos mil veinte.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante escritura pública, quedando copia autorizada de una de ellas en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

DÉCIMO SEGUNDO: GASTOS. Los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

2.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

R.V.F./M.M.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Asesoría Jurídica.


ALCALDE
[Handwritten signature]
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 NOV 2023
RECIBIDO HORA: _____